REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.113.729**

SANCHEZ JURADO

APELLIDOS

PATRICIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1972**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-MAY-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A 1516000-00193807-F-0052113729-20091105 0017713208A 1 30830396

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SANCHEZ	JURADO	PATRICIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	No. 52113729	F	M	COL.	EXTRANJERO	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE | SEGUNDA CLASE | NÚMERO | D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 14	MES 07	AÑO 1972	Calle 10 A # 15 12 La Chaguya			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Cundinamarca
DEPTO	Bogotá D.C			MUNICIPIO	FUNZA		
MUNICIPIO	BOGOTÁ			TELÉFONO		EMAIL	pasanju72@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACION ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12	AÑO 1989
									X		

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		LICENCIATURA EN MUSICA	09	2011	
UN	10	X		ECONOMIA	10	1997	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENTRO CULTURAL BACATA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	FUNZA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8221015	DÍA 12 MES 03 AÑO 2021	DÍA 23 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO PRESTACION DE SERVICIOS		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENTRO CULTURAL BACATA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	FUNZA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 22 MES 07 AÑO 2020	DÍA 28 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO PRESTACION DE SERVICIOS		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENTRO CULTURAL BACATA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

Cundinamarca	FUNZA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 26 MES 06 AÑO 2019	**FECHA DE RETIRO** DÍA 25 MES 11 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO Mantenimiento de Instrumentos Orden de Servicios	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GIMNASIO BILINGUE CAMPESTRE MARIE CURIE	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** MOSQUERA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 4188019	**FECHA DE INGRESO** DÍA 08 MES 05 AÑO 2019		**FECHA DE RETIRO** DÍA 30 MES 11 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO DOCENTE DE MÚSICA	**DEPENDENCIA** MÚSICA		**DIRECCIÓN** Predio La escuela Vereda San Francisco

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CENTRO CULTURAL BACATA	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** FUNZA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 8221015	**FECHA DE INGRESO** DÍA 07 MES 11 AÑO 2018		**FECHA DE RETIRO** DÍA 27 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA** MUSICA		**DIRECCIÓN** Carrera 13 # 12 - 35 Funza

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CENTRO CULTURAL BACATA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** FUNZA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 21 MES 06 AÑO 2017		**FECHA DE RETIRO** DÍA 28 MES 09 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO Prestación de servicios Prestación de servicios profesionales	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BOJACA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 29 MES 11 AÑO 2016		**FECHA DE RETIRO** DÍA 16 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO Prestación de servicios Prestación de servicios profesionales	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CENTRO CULTURAL BACATA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 20 MES 09 AÑO 2016		**FECHA DE RETIRO** DÍA 19 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO Prestación de servicios Prestación de servicios profesionales	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CENTRO CULTURAL BACATA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** FUNZA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 25 MES 05 AÑO 2011		**FECHA DE RETIRO** DÍA 24 MES 08 AÑO 2011
CARGO O CONTRATO Mantenimiento de Instrumentos Prestación de servicios	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

4 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) NE ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

27/12/21 Fonza-Cund.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Miguel Angel Garcia Aponte

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2021-02-17 14:18

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
PATRICIA		SÁNCHEZ	JURADO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	52113729

Lugar de nacimiento

País	Colombia	Departamento	Bogotá D.C	Municipio	BOGOTÁ

Lugar de domicilio

País	Colombia	Departamento	Cundinamarca	Municipio	FUNZA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA

Lugar de sede

País	Colombia	Departamento	Cundinamarca	Municipio	FUNZA

Dirección	CARRERA 13 12 - 55

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$31.500.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$31.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$1.800.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
AUTOMOVIL	Colombia	Bogotá D.C	BOGOTÁ	$31.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento | Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

La República de Colombia

y en su nombre

EL COLEGIO
COOPERATIVO COMUNAL FUNZA

Jornada Diurna

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según

Resolución Nº 12020 del 3 de Octubre de 1986

Confiere a

Patricia Sánchez Jurado

Ident T.I. No. 720714-02232 de FUNZA.

El Título de

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Dado en Funza a 2 de Diciembre de 1991

Anotado al Folio 29-30 Libro de Registro No. 22

Secretario de Educación

Dado en Bogotá a 12 de Marzo de 1991

Imp. A.A. 10009 Bogotá

República de Colombia - Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Patricia Sánchez Jurado

C.C. 52113729 de Bogotá D.C.

Cumplió los requisitos reglamentarios, le confiere el título de

Licenciada en Música

Bogotá, a los 28 días del mes de septiembre de 2011

Rector

Vicerrector Académico

Decano

Secretario General

Anotado al folio 116 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2011
Registro No. 5482

No.12313

Universidad Católica de Colombia

con Personería Jurídica No. 2271 de julio 7 de 1970 emanada del Ministerio de Justicia y de conformidad con las disposiciones legales

Confiere el título de

Economista.

a

Patricia Sánchez Jurado

C.C. 52'113.729 de Bogotá

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos.
En testimonio de ello le confiere el siguiente

Diploma

Expedido en Santafé de Bogotá D.C., a los 23 del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete 1997.

Rector

Secretario General

Decano

Registro No. 7578-1 del 23
de Oct. de 1997

Departamento de CUNDINAMARCA
Secretaría de Cultura

INCOLMOTOS YAMAHA

EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE CULTURA E INCOLMOTOS YAMAHA S. A.

Certifican:

Que: La Señorita ***Patricia Sánchez Jurado***, C. C. No. 52.113.729, asistió al Primer Curso - Taller de Mantenimiento de Instrumentos de Viento y de Percusión para Directores y Monitores de Bandas Musicales Municipales de Cundinamarca, correspondiente al ITEM III (Capacitación, Licitación Pública SC No. 001/2002) realizado en la Gobernación de Cundinamarca, durante los días 17 a 21 de marzo de 2.003, con una intensidad de 42 horas.

Jaime González García
Secretario de Cultura

Juan Gonzalo Saldarriaga A.
Dpto. Servicio Técnico Musical

Néstor Julio Herrera Ladino
Coordinador Plan Departamental de Bandas Musicales

INCOLMOTOS YAMAHA

YAMAHA Musical

YAMAHA Musical

EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO TÉCNICO MUSICAL VIENTOS
DE INCOLMOTOS YAMAHA S.A.

Hace constar que el señor:

PATRICIA SÁNCHEZ JURADO

Asistió al

III SEMINARIO NACIONAL DE SERVICIO TÉCNICO DE
INSTRUMENTOS DE VIENTO YAMAHA
"Soluciones para el mantenimiento preventivo de los instrumentos de viento Yamaha en Colombia"

Realizado en Manizales los días 6, 7 y 8 de julio de 2005,
con una duración de 24 horas.

SANTIAGO ARANGO G.
Gerente División Musical
Incolmotos Yamaha S.A

JUAN GONZALO SALDARRIAGA
Jefe Servicio Técnico Vientos
Incolmotos Yamaha S.A

Esta certificación NO IMPLICA que su poseedor sea un técnico apto para reparaciones profesionales. Este seminario técnico tiene como objetivo capacitar a los asistentes ÚNICAMENTE en ciertos aspectos específicos del campo del mantenimiento.

INCOLMOTOS YAMAHA

YAMAHA MUSIC LATIN AMERICA S.A.

YAMAHA Musical

Bogotá D.C. Diciembre 02 de 2009

YAMAHA MUSIC LATIN AMERICA S.A.
INCOLMOTOS YAMAHA S.A.

HACEN CONSTAR QUE

El Señor

PATRICIA SÁNCHEZ JURADO

Participo en el Seminario Piloto Nacional de Técnicos de Percusión Sinfónica-Yamaha que se llevo a cabo en la ciudad de Bogotá, durante los días 01 y 02 de Diciembre de 2009.

Dicho Seminario, estuvo a cargo del Maestro Yasuyuki Semba, Gerente de Mercadeo de Banda – Orquesta de Yamaha Corporation.

Yasuyuki Semba
Yamaha Corporation

Juan Guillermo Ramírez
Yamaha Music Latin América, S.A.

Santiago Aristizabal Botero
Incolmotos Yamaha S.A.

YAMAHA Musical

YAMAHA MUSIC LATIN AMERICA, S.A.

Con el apoyo de

ESCUELA TALLER DE BOGOTÁ

Certifica que

Patricia Sánchez Jurado

C.C. 52.113.729

Participó en el

3° Seminario Técnico Internacional de Percusión Sinfónica y de Marcha Yamaha 2012-II

Con una duración de 16 horas (27 y 28 de septiembre de 2012)

Lugar: Escuela Taller de Bogotá

Santiago Aristizabal Botero
Gerente Yamaha Musical
Incolmotos Yamaha S.A

Juan Guillermo Ramirez Y.
Gerente de Ventas y Mercadeo
Yamaha Music Latin America S.A

Tetsuya Yamakoshi
Técnico Especialista
de Instrumentos de Percusión

YAMAHA Musical

YAMAHA MUSIC LATIN AMERICA, S.A.

Con el apoyo de

ESCUELA TALLER DE BOGOTÁ

Certifica que

Patricia Sánchez Jurado

C.C. 52.113.729

Participó en el

5° Seminario Técnico Internacional de Vientos Yamaha 2012- II

Con una duración de 16 horas (24 y 25 de Septiembre de 2012)

Lugar: Escuela Taller de Bogotá

Santiago Aristizabal Botero
Gerente Yamaha Musical
Incolmotos Yamaha S.A

Juan Guillermo Ramírez Y.
Gerente de Ventas y Mercadeo
Yamaha Music Latin America S.A

Tatsuhiko Mizutani
Técnico Especialista
de Instrumentos de Viento

YAMAHA

El señor: *Patricia Sánchez Jurado*

Asistió al 1er Seminario Técnico Latinoamericano
de Servicio Técnico de Instrumentos de Viento Yamaha.

Organizado por Yamaha Music Latin America, S.A., Secretaría de Cultura
de la Gobernación de Cundinamarca, Incolmotos - Yamaha S.A.

Capacitación con una duración de 40 horas,
realizada del 20 al 23 de octubre de 2003 en Bogotá - Colombia.

Juan Guillermo Ramírez Y.
Gerente de Mercadeo
Yamaha Music Latin America, S.A.

Emilio Martínez
Yamaha Hazen - España

EL SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que la señora **PATRICIA SÁNCHEZ JURADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.113.729 de Bogotá, firmó el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	PLAZO
178/2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, AFINACION Y CALIBRACION DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL CENTRO CULTURAL BACATA.	$19.176.000	12 DE MARZO DE 2021	9 MESES Y 11 DÍAS

Dada en Funza, Cundinamarca a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

MIGUEL ÁNGEL CÁCERES APONTE
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó y elaboró: Amparo Vanegas-Secretaria
Revisó: Milena Vanegas- Contratista

SC-CER727459

GIMNASIO BILINGÜE CAMPESTRE MARIE CURIE

"Everything humankind has created originates within the mind, so, develop your mind and it will make an invaluable contribution"

Nit.900.014.818-3

Res. N° 647 DEL 28 de Nov. de 2018
Secretaría de Educación de
Mosquera Cundinamarca

GIMNASIO CAMPESTRE MARIE CURIE SAS
NIT. 900.014.818

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **PATRICIA SANCHEZ JURADO** identificado(a) con CC No. 52113729, estuvo vinculada con el GIMNASIO CAMPESTRE MARIE CURIE SAS desde el 8 de mayo de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2021 por medio de un contrato a término fijo renovable anualmente, desempeñando el cargo de DOCENTE DE APOYO ÁREA DE MUSICA.

Esta certificación se expide por solicitud del interesado a los a los 30 días del mes de noviembre de 2021 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

GIMNASIO BILINGÜE CAMPESTRE MARIE CURIE
RECURSOS HUMANOS

YASMIN ANDREA CELIS C.
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
GIMNASIO CAMPESTRE MARIE CURIE

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá de Funza, se encuentra que el señor(a) **PATRICIA SANCHEZ JURADO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No.52.113.729**, firmó los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	PLAZO
CD 178-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, AFINACION Y CALIBRACION DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL CENTRO CULTURAL BACATA.	$ 10.466.667	7/22/2020	12/28/2020

Dada en Funza, Cundinamarca a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

MIGUEL ÁNGEL CÁCERES APONTE
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó y elaboró: Milena Vanegas

SC-CER727469

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 183 de 26/06/2019

En el municipio de Funza a los 31 DIC 2019, se reunieron en las instalaciones del Centro Cultural Bacatá, las siguientes persona **DANIEL RICARDO CABRERA RAMIREZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 80.224.627 en su condición de Representante Legal del Centro Cultural Bacatá como **CONTRATANTE, PATRICIA SANCHEZ JURADO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52.113.729 de Bogota en su condición de **CONTRATISTA** y **JUAN CARLOS ALARCÓN** como **SUPERVISOR**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 80.167.488 con el fin de efectuar el cierre del Contrato en mención.

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AFINACION Y CALIBRACION DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL CENTRO CULTURAL BACÁTA. DANDO CUMPLIMIENTO A LA META 298 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE FRENTE CON LA GENTE "JUNTOS AVANZAMOS" 2016-2019, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN 2019 .
VALOR DEL CONTRATO:	$ 10'000.000
VALOR ADICIÓN No. 1	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	5 MESES
FECHA DE INICIO:	26/06/2019
FECHA DE TÉRMINACIÓN:	25/11/2019
DESARROLLO FINANCIERO:	
VALOR ANTICIPO:	N/A
VALOR PAGOS:	$ 10'000.000
TOTAL, PAGADO:	$ 10'000.000
VALOR POR PAGAR:	$ 0

En este estado las partes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de finalización y conforme a lo anterior se deja constancia de lo siguiente:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta están incluidos todos los valores incluidos en el contrato.
- El Contratista manifiesta que el Centro Cultural Bacatá cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente acta.

En consecuencia, declaran dar por terminado el presente Contrato.

PATRICIA SANCHEZ JURADO.
Contratista

DANIEL RICARDO CABRERA RAMIREZ
Contratante, Ordenador del Gasto

JUAN CARLOS ALARCON
Supervisor
Auxiliar Administrativo

Vo.Bo.
Hugo Albeiro Pérez
Contratista Asesor Contable

Lucy Johana Acero
Subdirector Administrativo y Financiero (a
CC Carpeta del contrato

ALCALDIA DE FUNZA

DE FRENTE CON LA GENTE

FUNZA CENTRO CULTURAL

ACTA DE FINALIZACION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 338 de 2018

En el municipio de Funza a los 14 MAR 2018, se reunieron en las instalaciones del Centro Cultural BACATÁ, las siguientes personas: el Señor **DANIEL RICARDO CABRERA RAMIREZ** con cedula No 80.224.627 en su calidad de Director y Represéntate Legal del Centro Cultural Bacatá, quien para los efectos se denominara como Contratante y el Señor (a) **PATRICIA SÁNCHEZ JURADO** con cedula No. 52113729, quien para los efectos se denominada Contratista y la Señora **ANDREA MUÑOZ FLÓREZ** con cedula No 42118509 como Supervisor encargada, con el fin de efectuar el cierre del Contrato en mención.

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AFINACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ.**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$6'000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 Meses 20 días
FECHA DE INICIO:	07/11/2018
FECHA DE TÉRMINACIÓN	27/12/2018

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR PAGADO	$ 0
VALOR A PAGAR	$ 6'000.000

En este estado las partes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de finalización y conforme a lo anterior se deja constancia de lo siguiente:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta están incluidos todos los valores incluidos en el contrato.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente junto con todos los requisitos necesarios para su pago.
- El Contratista manifiesta que el Centro Cultural Bacatá cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente acta.

En consecuencia declaran dar por terminado el presente Contrato.

DANIEL RICARDO CABRERA RAMIREZ
Contratante
Ordenador del Gasto

PATRICIA SÁNCHEZ JURADO
Contratista

ANDREA MUÑOZ FLÓREZ
Supervisora encargada

Proyectó: Paula León – Contratista PL.
Revisó: Andrea Muñoz – Subdirectora Técnica
Revisó: Hugo Albeiro Pérez González -Contador HAPG

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 159 DE 2017	JUNIO 20 DE 2017
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AFINACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ"
FECHA ACTA DE INICIO	JUNIO 21 DE 2017 ✓
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	TRES (3) MESES
VALOR INICIAL	$ 10.000.000 DIEZ MILLONES DE PESOS
CONTRATISTA	PATRICIA SANCHEZ JURADO
SUPERVISOR	OSCAR AUGUSTO CHUNZA GOMEZ

ANA MARIA BOADA AYALA mayor de edad, en su calidad de Directora del Centro Cultural Bacatà del Municipio de Funza y representante legal del mismo, quien para los efectos del presente contrato se denominara EL CENTRO CULTURAL BACATA FUNZA, **PATRICIA SANCHEZ JURADO** identificada con CC. 52.113.729, en condición de CONTRATISTA y **OSCAR AUGUSTO CHUNZA GOMEZ**, en condición de Director de banda y SUPERVISOR de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, nos hemos reunido con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL**, atendiendo las siguientes,

CONSIDERACIONES:

EL CENTRO CULTURAL BACATA suscribió con el CONTRATISTA el contrato de prestación de servicios profesionales No. 159 del día 20 de junio de 2017, cuyo objeto se convino en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AFINACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ", por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000,oo) MONEDA CORRIENTE** y un plazo de ejecución de TRES (3) MESES, el cual tuvo acta de inició el día 21 de JUNIO del 2017, acorde al acta de inicio acordada en la misma fecha, el cual finalizó el 20 de septiembre del 2017

Centro Cultural bacata
NIT. 832006487-9
Carrera 13 # 12- 55
Teléfono: 8221015
8218385
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co
www.centroculturalbacata.gov.co
Funza - Cundinamarca

1. ASPECTOS JURIDICOS

1.1 INFORMES DE GESTION, ACTAS DE RECIBO Y/O INFORMES DE SUPERVISION

En la carpeta del contrato se encuentran las siguientes actas realizadas durante la ejecución del contrato:

- Acta de Inicio de fecha 21 de Junio del 2017 ✓
- Acta de Terminación y Recibo Final de fecha 20 de Septiembre del 2017 ✓

1.2 POLIZAS DE SEGUROS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/06/2017	20/01/2018	$ 1'000.000

2. ASPECTOS TECNICOS

Que la presente acta de liquidación constituye un conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el presente contrato de prestación de servicios Profesionales N° 159 de 2017, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones reciprocas salvo aquellas que subsistan para el contratista contempladas en la cláusula de garantías.

Que durante el tiempo que el contratista presto los servicios cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AFINACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA " cumplió con las expectativas, actividades y/o producto del mentado contrato, tal como consta en los informes presentados y avalados por el respectivo supervisor del contrato.

Centro Cultural bacata
NIT. 832006487-9
Carrera 13 # 12- 55
Teléfono: 8221015
8218385
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co
www.centroculturalbacata.gov.co
Funza - Cundinamarca

3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1 IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

IMPUTACION	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	2017000244	15/06/2017	$10.000.000.oo
CRP	2017000248	21/06/2017	$10.000.000.oo

3.2 PAGOS EFECTUADOS

El CENTRO CULTURAL BACATA realizó los pagos al contrato de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Descripción del periodo de pago	Valor Pagado
1	21/06/2017 al 20/07/2017	$ 3'333.333
2	21/07/2017 al 20/08/2017	$ 3'333.333
3	21/08/2017 al 20/09/2017	$ 3'333.333

3.3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato presenta el siguiente balance financiero:

Concepto	Valor Contratado	Valor Pagado
Valor Total del Contrato	$ 10'000.000	
Valor total Ejecutado		$ 10.000.000
Saldos a Favor del Centro Cultural Bacatá		0
TOTALES	$ 10'000.000	$ 10'000.000

4. FUNDAMENTOS LEGALES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, los contratos deben ser liquidados en un término máximo de (04) meses, después de su terminación.

Centro Cultural bacata
NIT. 832006487-9
Carrera 13 # 12- 55
Teléfono: 8221015
8216385
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co
www.centroculturalbacata.gov.co
Funza - Cundinamarca

5. OBSERVACIONES

El Director de banda OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ, declara estar a entera satisfacción con la ejecución del contrato de Prestación de servicios Profesionales No. 159 de 2017.

Por lo anterior no hay lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la administración, ni el contratista a intentar ninguna acción contra el CENTRO CULTURAL BACATA FUNZA y las partes se declaran estar a paz y salvo por todo y en todo concepto.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, el día 16 NOV 2017.

POR EL CENTRO CULTURAL BACATA,

ANA MARIA BOADA AYALA
CC. 52.885.691 de Bogotá
Directora Centro Cultural Bacatà

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
C.C 79.188.428 de Mosquera
Director de banda

POR EL CONTRATISTA,

PATRICIA SANCHEZ JURADO
CC 52.113.729 de Bogotá
Contratista

Elaboró: Felipe Cardona Asistente Subdirección Técnica
Revisó: Paola Chacón- Asesora Jurídica Externa

Centro Cultural bacata
NIT. 832006487-9
Carrera 13 # 12- 55
Teléfono: 8221015
8218385
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co
www.centroculturalbacata.gov.co
Funza - Cundinamarca

TERMINACION ANTICIPADA DE COMUN ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 190 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BOJACA – Y LA SRA. PATRICIA SANCHEZ JURADO

JUAN CARLOS GAITAN CHIRIVI, identificado con la Cedula de Ciudadania numero 2.969.552 expedida en Bojaca en su calidad de Alcalde Municipio de Bojaca, y de conformidad con credencial de la Registraduria Nacional del Estado Civil de fecha Octubre 27 de 2015 y acta de posesion N° 006 de fecha Diciembre 31 de 2015 actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal del Municipio de BOJACA, elegido el veintiseis (26) de octubre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 314 de la Constitución Politica de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios según paragrafo unico del articulo 50 del Acuerdo Municipal 008 del 02 de Diciembre del 2015, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bojaca, quien para efectos de este acto se denominara EL MUNICIPIO, por la otra, **PATRICIA SANCHEZ JURADO** identificada con Cedula de Ciudadania numero 52.113.729 de Bogota, quien para los efectos de este documento se denominará **EL / LA CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 190 DE 2016 celebrado el 29 de Noviembre de 2016, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el dia veintinueve 29 de Noviembre de 2016 se suscribió el contrato de prestación de servicios No 190 de 2016, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE BANDA SINFÓNICA DE BOJACÁ. **2)** Que el valor del contrato se fijó en la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($11.900.000,00) y un plazo inicial de ejecución de un (01) mes, contados a partir del veintinueve 19 de noviembre de 2016 fecha en que se dio cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato. **3)** Que teniendo en cuenta la terminación y cumplimiento del objeto del contrato fue culminado en su totalidad el dia 15 de diciembre de 2016, la contratista solicitó, la terminación anticipada y por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 190 de 2016, a partir del dia 16 de diciembre de 2016. **4)** Las partes, acuerdan la terminación del contrato a partir del dia 16 de diciembre de 2016, en virtud que el contratista ya cumplió con la ejecución del contrato. Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes proceden a suscribir la presente acta de terminación anticipada la cual se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA:** terminar de común y acuerdo el Contrato de prestación de servicios No.190 de 2016, suscrito entre el Municipio de Bojacá y la señora **PATRICIA SANCHEZ JURADO** a partir del dia 16 de Diciembre de 2016. **CLAUSULA SEGUNDA.-** La Entidad a la fecha procederá a realizar el pago correspondiente a ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (11.900.000) una vez presente los requerimientos y evidencias del cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA TERCERA.- ECUACION CONTRACTUAL:** Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de la suscripción del contrato se mantuvo hasta el presente acuerdo de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios en cuestión, una vez el municipio realice el pago por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.900.000,oo) el cual se realizará dentro de los 15 dias hábiles siguientes a la firma del presente, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto. **CLAUSULA CUARTA- PUBLICACIÓN:** El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015. En constancia se firma a los dieciséis (16) dias del mes de Diciembre de 2016.

Por el MUNICIPIO

JUAN CARLOS GAITAN CHIRIVI
ALCALDE MUNICIPAL

Por el contratista,

PATRICIA SANCHEZ JURADO
C.C/ 52.113.729 de Bogotá
CLL 10 A No. 15-12 FUNZA

Vo.Bo. Giovanny Aguirre Gomez - Revisión Juridica.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN

DE SERVICIOS No.130 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016 ✓

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD COMO TÉCNICO EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AFINACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE PORPIEDAD Y A CARGO DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA

VALOR DE LA ORDEN: $10.000.000.00

CONTRATISTA: PATRICIA SANCHEZ JURADO

En Funza, Cundinamarca a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2016, se reunieron La Doctora ANA MARIA BOADA AYALA, en calidad de Directora del Centro Cultural Bacatá de Funza, El Señor OSCAR AUGUSTO CHUNZA GOMEZ, en calidad de Supervisor del Contrato y PATRICIA SANCHEZ JURADO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.113.729 de Bogotá, en calidad de Contratista con el fin de liquidar El Contrato de Prestación de Servicios No. 130 del 20 de Septiembre de 2016.

VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	***$***	***3.000.000.00***
VALOR EJECUTADO	***$***	***3.000.000.00***
PAGOS REALIZADOS:		
COMPROBANTE DE EGRESO No.2016000594 DEL 15/11/2016	***$***	***3.333.000.00***
COMPROBANTE DE EGRESO No.2016000662 DEL 30/11/2016	***$***	***3.333.000.00***
COMPROBANTE DE EGRESO No.2016000774 DEL 07/12/2016	***$***	***3.334.000.00***

El Supervisor certifica el cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No.130 por parte del Contratista. Las partes declaran que se encuentra a Paz y salvo por todo concepto en cumplimiento de este Contrato.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Funza, Cundinamarca a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2016

✓

ANA MARIA BOADA AYALA
Directora Centro Cultural Bacatá

PATRICIA SANCHEZ JURADO
Contratista

Elaboró: Vilma Martínez Benevides VMB

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE FUNZA
CENTRO CULTURAL BACATÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.084 DEL 25 DE MAYO DE 2011
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS PERTENECIENTES A LA BANDA MUNICIPAL DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ
VALOR DE LA ORDEN: $13.350.173.00
CONTRATISTA: PATRICIA SANCHEZ JURADO

En Funza, Cundinamarca a los seis (06) días del mes de octubre de 2011, se reunieron la Doctora SANDRA MARCELA JÁUREGUI CONTRERAS, en calidad de Directora del Centro Cultural Bacatá de Funza y La Señorita PATRICIA SANCHEZ JURADO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.113.729 de Bogotá, en calidad de Contratista con el fin de liquidar El Contrato de Prestación de Servicios No. 084 del 25 de mayo de 2011.

VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	***$ 13.850.173.00***
VALOR TOTAL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	***$ 13.850.173.00***
VALOR EJECUTADO	***$ 13.850.173.00***
PAGOS REALIZADOS:	
COMPROBANTE DE EGRESO No.2011000445 DEL 06/10/2011	***$ 13.850.173.00***

La Directora del Centro Cultural Bacatá certifica el cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No.084 por parte del Contratista. Las partes declaran que se encuentra a Paz y salvo por todo concepto en cumplimiento de este Contrato.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Funza, Cundinamarca a los seis (06) días del mes de octubre de 2011.

SANDRA MARCELA JÁUREGUI CONTRERAS
Director Centro Cultural Bacatá

PATRICIA SANCHEZ JURADO
Contratista

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **PATRICIA SANCHEZ JURADO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52113729,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de diciembre de 2021.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) PATRICIA SANCHEZ JURADO identificado(a) con cedula ciudadania 52.113.729, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20210301	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 3 días del mes de Diciembre de 2.021

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
17479151

VIGILADO Supersubsidio

VIGILADO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 183955581

WEB
17:47:59

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PATRICIA SANCHEZ JURADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52113729:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de diciembre de 2021, a las 17:49:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52113729
Código de Verificación	52113729211203174938

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:22:29 PM horas del 04/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52113729**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ JURADO PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 6:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

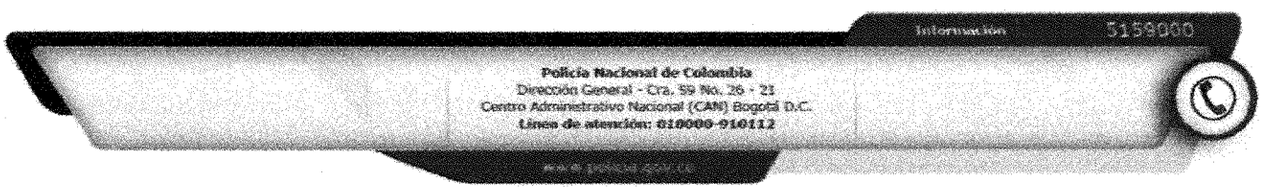
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/12/2021 05:54:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52113729 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27789090** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Funza, diciembre 3 de 2021

El abajo suscrito autoriza expresamente al Centro Cultural Bacatá para que mis datos sean consultados en el registro de la Policía Nacional de Colombia sobre inhabilidades relativas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018. "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones* y el Decreto número 753 de 2019, por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018.

Firma _____

Nombre *PATRICIA SÁNCHEZ JURADO*

C.C. *52113729* **de** *Bogotá*

Fecha de Expedición *03-05-1991*

No. de Contrato: CD ___ de 2022

Resolución 083913 del 04 de mayo de 2018

¡SOMOS CULTURA, SOMOS CALIDAD!

icontec ISO 9001 SC-CER727459

IQNet

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:53:25 horas del 14/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52113729,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ JURADO PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **centro cultural bacata**, con NIT **832006487-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

ACCION Y GESTION AYG SALUD OCUPACIONAL SAS

Certificado de Aptitud Laboral
Ingreso



Fecha: 16/Dic/2021, **Hora:** 11:16:27 a.m.
Apellido: SANCHEZ JURADO
Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 52113729
Direccion: CLL 10A NÂº 15-12
Estado Civil: Soltero **EPS:** COMPENSAR
Empresa: Particular
Cargo: CONTRATISTA

HC: # 41158
Nombre: PATRICIA
Sexo: Femenino
Ciudad: Cundinamarca - Funza
ARL: POSITIVA

Edad: 49 años
Rh: O+
Nacim: 14/Jul/1972
AFP: COLPENSIONES

Examenes Realizados

☐ Audiometria Tamiz
☐ Espirometria
☑ Examen Medico Ocupacional con enfasis osteomuscular
☐ Optometria
☐ Visiometria

Otros: Osteomuscular

Recomendaciones Especificas

S.V.E.

Estilo de Vida Saludable

* 3- Dieta para controlar peso (baja en harinas, grasas y rica en verduras y frutas) alimentación por horarios
* 1- Estilo De Vida Saludable
* 2- Énfasis en Actividad Física regular

Medicas

Laborales

* 1- Capacitación según Matriz de Riesgos y Peligros.
* 2- Dotación y uso de EPP. Seguir normas de SG/SST. Pausas activas e higiene postural como lo indique la empresa
* 3- Seguir protocolo de bioseguridad para COVID-19 Implementados por la Empresa.

Resumen Resultados

Examen	Resultado

Concepto

Sin restricción laboral

Recomendaciones Personalizadas

PACIENTE QUE AL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL NO PRESENTA SÍNTOMAS RESPIRATORIOS, SIN SIGNOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 Y SIN ANTECEDENTES DE CONTACTO. EN CASO DE SIGNOS DE ALARMA CONSULTAR A EPS.

Consentimiento Informado

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a disposición del personal encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Los hallazgos fueron consignados en historia clinica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007

Jose Manuel Charris Contreras
Medico Ocupacional
Lic. de S.O #: 10832/2014
Registro #: 73716-11

PATRICIA SANCHEZ JURADO
CC 52113729

Huella Digital

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 13 — Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14559401241

(415)7707212489964(8020) 000001455940124 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
52113729	5	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	52113729	1991/05/03

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	JURADO	PATRICIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cundinamarca 25	Funza 286

41. Dirección principal: CL 10 A 15 12

42. Correo electrónico: pasanju72@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8259040	3103042780

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8559	2004/01/30	9529	2013/03/08			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2453	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. OPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI	NO	60. No. de Folios:	61. Fecha
		X	0	2019-05-31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 03-12-2021 05:55:57PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO